

Crear ciudadanos activos en el campo de los derechos humanos: El papel de la educación en derechos humanos dentro de Amnistía Internacional

Kate Moriarty

Coordinadora Internacional de Educación en Derechos Humanos

Amnistía Internacional

Junio de 2004

Publicado en:

Tarbiya, revista de investigación e innovación educativa.

Nº 35, 2n. semestre 2004: "La educación en derechos humanos".

Universidad Autónoma de Madrid,

Instituto Universitario de Ciencias de la Educación.

Crear ciudadanos activos en materia de derechos humanos:
El papel de la educación en derechos humanos dentro de Amnistía
Internacional

Introducción

A lo largo de sus cuarenta y tres años de historia, Amnistía Internacional ha dejado de ser un pequeño grupo de individuos comprometidos y se ha convertido en el movimiento de derechos humanos más importante del mundo, con una cifra estimada de 1,8 millones de miembros en 85 países distintos. El éxito de Amnistía al exigir a los gobiernos la defensa del Estado de derecho y el respeto de las normas de derechos humanos internacionalmente acordadas es la razón de ser de su reputación como una de las organizaciones de derechos humanos líderes en el mundo. Amnistía documenta, de forma fiable y basándose en investigaciones bien fundamentadas, violaciones de derechos humanos perpetradas en todo el mundo y reacciona con rapidez para combatirlos. A través de sus campañas innovadoras y eficaces incrementa la sensibilización en materia de derechos humanos y protege la vida de miles de personas frente al riesgo de ejecución, tortura, encarcelamiento injusto y otros abusos.

Además de su conocido trabajo, emprendido en respuesta a abusos ya cometidos para salvar a grupos e individuos de graves violaciones de derechos humanos, Amnistía Internacional emplea una estrategia a más largo plazo, menos visible, de trabajo preventivo en materia de derechos humanos. Ésta se desarrolla fuera de la mirada de los medios de comunicación y se dirige con más frecuencia a grupos de la sociedad civil que a gobiernos; se trata de la educación en derechos humanos (EDH).

La educación en derechos humanos ha sido identificada por Amnistía Internacional como un medio para conseguir sus objetivos desde los años setenta, y

durante las dos últimas décadas ha devenido en una herramienta clave para prevenir los abusos y proteger los derechos. La educación en derechos humanos es esencial para crear ciudadanos *activos* en materia de derechos humanos, es decir, personas que no sólo conozcan y comprendan los derechos humanos sino que sean capaces de cambiar sus actitudes y comportamiento haciendo progresar la causa de los derechos humanos. Los ciudadanos activos en derechos humanos se protegen a sí mismos y protegen a otros contra las violaciones de derechos humanos, y promueven estos derechos al alzar su voz para cuestionar críticamente las prácticas y los comportamientos que provocan o constituyen una violación de los derechos de los grupos o de los individuos.

Mientras que las campañas de Amnistía Internacional, innovadoras y enérgicas, son enormemente valiosas a la hora de movilizar a la opinión pública para conseguir una protección a corto plazo, y mientras el trabajo jurídico y la presión constante de la organización sobre los gobiernos produce cambios en la política, la labor de la educación en derechos humanos se desarrolla de medio a largo plazo con el fin de crear una cultura sostenible de derechos humanos. La visión de Amnistía Internacional de una cultura sostenible de derechos humanos es la de un cambio en las respuestas y actitudes colectivas de la sociedad civil a favor de la tolerancia, el respeto mutuo, la comprensión y la no discriminación. Aunque creemos firmemente en la importancia del cambio individual, también reconocemos que es necesario introducir cambios fundamentales en las actitudes y comportamientos colectivos para hacer realidad y disfrutar plenamente los valores establecidos en las normas de derechos humanos internacionalmente acordadas.

Conforme ha ido aumentando la complejidad de los problemas de derechos humanos debido a la naturaleza cambiante de la sociedad, Amnistía Internacional también ha crecido y ha pasado de ser una pequeña organización cuya arma principal era el envío de cartas a convertirse en un movimiento mundial de activistas de derechos humanos que utiliza una amplia variedad de herramientas para cumplir su visión, misión y objetivos. Entre esas herramientas diferentes que la organización tiene a su disposición, en la actualidad la educación en derechos humanos desempeña un papel fundamental, proporcionando los medios para inducir un cambio sostenible dentro de nuestras culturas únicas y diversas.

La historia de la educación en derechos humanos en Amnistía Internacional

En una organización tan amplia y diversa como la nuestra, es normal encontrar una gran variedad de opiniones y formas de entender los problemas. Por otro lado, en nuestro empeño de conseguir una repercusión mundial masiva, a lo largo de nuestra historia hemos acordado y desarrollado nuestras ideas y prácticas en forma de estrategias, modos de acción y directrices concretas. Tal es el caso de la educación en derechos humanos.

La educación en derechos humanos fue sugerida por primera vez como una herramienta de Amnistía Internacional a mediados de la década de los setenta por miembros de la organización en Asia, que habían observado el potencial de la educación para cambiar la sociedad. A comienzos de los noventa el movimiento reconoció internacionalmente la importancia de esta herramienta como instrumento de cambio, y en la Reunión del Consejo Internacional¹ (RCI) de 1991 le asignó una prioridad alta dentro del movimiento y la integró en el trabajo básico de las Secciones y Estructuras.² A lo largo de la década de los noventa, Amnistía Internacional redactó una serie de declaraciones de política en relación con la educación en derechos humanos. En la primera, que data de 1993, se afirmaba que a través de la educación, la organización pretendía:

que se conozcan y se comprendan los conceptos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en otros convenios y tratados pertinentes. El objetivo final es animar a las personas a que adopten creencias, comportamientos y normas de actuación favorables a los derechos humanos.

(POL 32/02/96)

¹ Reunión del Consejo Internacional (RCI). Es el foro internacional de toma de decisiones de Amnistía Internacional, el espacio donde los representantes de todas las Secciones y Estructuras se reúnen para votar democráticamente la política y orientación futuras del trabajo colectivo de Amnistía Internacional.

² Las Secciones y Estructuras son elementos organizativos nacionales, normalmente apoyados por una oficina, que coordinan y desarrollan el trabajo solidario internacional de AI y el trabajo a nivel nacional.

Este objetivo sigue siendo válido hoy en día, aunque en posteriores documentos la organización desarrolló su pensamiento sobre la educación en derechos humanos y hacia mediados de la década de los noventa había elaborado una estrategia internacional más general en relación con esta labor. En la estrategia actual, aprobada oficialmente en 1996, AI definía su trabajo en el campo de la educación en derechos humanos como:

el conjunto de actividades que tienen por objetivo permitir a los individuos adquirir conocimientos y comprensión sobre:

** los conceptos de derechos humanos y los valores y actitudes fundamentales que llevan al respeto por los derechos humanos*

** los instrumentos que recogen y protegen los derechos humanos*

** las aptitudes destinadas a defender los derechos humanos y a fomentar los valores y las actitudes que defienden los mismos derechos para todos y a fomentar la intervención en defensa de estos derechos.*

(POL 32/02/96)

A pesar de estas políticas acordadas respecto a la educación en derechos humanos, una revisión interna llevada a cabo en 2003³ reveló la existencia de diferencias dentro del movimiento en la concepción de la educación en derechos humanos. Gran parte del debate gira en torno a dónde termina la sensibilización en derechos humanos y comienza la educación en derechos humanos y cuál es la diferencia exacta entre ambos conceptos. El estudio también reveló la existencia de experiencias muy diversas de educación en derechos humanos dentro de Amnistía Internacional y puso de manifiesto el lugar que esta educación ocupa en las distintas partes del movimiento y la amplia variedad de grupos objetivo de la multitud de actividades que engloba. Desde luego, las diferentes perspectivas y preguntas acerca de qué es exactamente la educación en derechos humanos no merman nuestro compromiso con ella ni significan que la labor que llevamos a cabo en este campo no esté produciendo ya un cambio fundamental y duradero, sino que señalan la necesidad de revisar nuestras definiciones y comprensión de la educación en derechos humanos y del papel que desempeña dentro de nuestro amplio y diverso movimiento. En su último foro de toma de decisiones, la RCI de 2003 celebrada en Morelos, México, el movimiento decidió transformar este deseo de revisión del trabajo de educación en derechos humanos en un

proceso formal,⁴ y con ese fin en este momento la organización está revisando su estrategia internacional de educación en derechos humanos (POL 32/02/96). Así pues, en la actualidad estamos preguntando dentro y fuera de la organización en qué circunstancias la aplicación de la educación en derechos humanos de Amnistía Internacional tendrá una repercusión máxima sobre la situación global de los derechos humanos y cómo puede aportar un valor añadido a la educación en derechos humanos a nivel internacional.

¿Qué significa para Amnistía Internacional la educación en derechos humanos?

Conforme avanza el proceso de revisión y, quizá, de reformulación de algunos enfoques estratégicos sobre la educación en derechos humanos, seguimos adelante con la puesta en práctica de la EDH en las múltiples formas que existen en el movimiento mundial de derechos humanos. Así, seguimos desarrollando una amplia variedad de acciones de educación en derechos humanos, dirigidas a grupos muy diversos con el objeto de provocar cambios fundamentales y duraderos en las actitudes y el comportamiento de las personas, construyendo poco a poco una cultura de derechos humanos en los países donde trabajamos.

Quizá antes de comenzar a exponer algunos de los distintos programas, proyectos y actividades de educación en derechos humanos en Amnistía Internacional, merece la pena detenerse un momento para preguntarnos qué quiere decir exactamente la organización con la expresión “educación en derechos humanos”.

La educación en derechos humanos tiene un carácter preventivo, lo cual la diferencia en algunos aspectos de otros métodos más tradicionales y conocidos que utiliza la organización. La educación en derechos humanos pretende abordar la cuestión de los derechos humanos antes de que éstos se conviertan en un problema. Su objetivo es dar a conocer las normas de derechos humanos, fomentar la reflexión sobre el sistema de valores de nuestras sociedades y el análisis de las bases éticas y morales de la legislación en materia de derechos humanos y recordar a los receptores de la educación

³ Comité Permanente sobre Investigación y Acción (CP-IA): Revisión de la educación en derechos humanos 2003.

la necesidad imperativa de garantizar que a ningún ser humano se le nieguen los derechos fundamentales que establece la Declaración Universal de Derechos Humanos.⁵ En efecto, el “[...] estudio de los derechos humanos es importante porque éstos nos afectan en nuestra vida cotidiana [...] proporciona una mejor comprensión de qué aspectos de los derechos humanos nos afectan a todos y qué pueden hacer las personas y los gobiernos para impedir que los abusos tengan lugar” (McQuoid-Mason et al 1991 p.8; la traducción de la cita es de Amnistía Internacional)

La educación en derechos humanos se ocupa, entre otras cosas, de informar sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos; su objetivo es dar a conocer a las personas las normas legales que existen, su contenido y categoría jurídica. Pero la educación en derechos humanos no se limita a impartir conocimientos sobre derechos humanos. Fundamentalmente trata de cambiar actitudes y comportamientos y desarrollar en las personas nuevas aptitudes que les permitan pasar a la acción. Como se resume en el documento de Amnistía Internacional, *HRE in Practice*:⁶

La Educación en Derechos Humanos (EDH) es una de las herramientas que existen para poner en práctica la teoría de los derechos humanos. Estos derechos son inalienables, pero eso no significa que todas las personas comprendan (a) que tienen estos derechos o (b) los complejos problemas que llevan aparejados. La EDH puede ayudar a las personas a entender la teoría de los derechos humanos y a integrarla en su vida cotidiana, a saber defender sus propios derechos y a aprender cómo actuar para defender los derechos de otras personas.

(Ibíd p.2)

Los derechos humanos corren el riesgo de quedarse en meros conceptos abstractos sin ningún significado real a menos que se aliente a las personas a reflexionar sobre ellos individualmente o en grupo y a establecer el vínculo entre los derechos humanos y su vida. En el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

⁴ La Decisión 18 de la RCI de 2003 en México pide la revisión de la estrategia internacional en materia de educación en derechos humanos de AI.

⁵ “Aunque la Declaración Universal de Derechos Humanos no es legalmente vinculante, con los años sus principios fundamentales han adquirido la condición de normas que todos los Estados deben respetar” (Levin 1996, p.22; la traducción de la cita es de Amnistía Internacional).

⁶ Este documento fue redactado por miembros del equipo de EDH Internacional en el Secretariado Internacional de AI y se utiliza como guía práctica en el trabajo, aunque no es un documento de política oficial.

se establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Como declaración moral todos la defendemos, pero en la realidad vemos que en nuestras comunidades, en nuestras sociedades y en el mundo en general esta declaración se convierte en un mero concepto abstracto a menos que a través de nuestra forma de pensar y actuar seamos capaces de dotarlo de vida y significado.

El contexto social específico en el que crecemos y vivimos condiciona nuestra visión del mundo; sea cual sea nuestra identidad, todos tenemos ideas preconcebidas, y sin empatía ni reflexión podemos olvidar fácilmente que todas las personas *deberían* nacer libres e iguales en dignidad y disfrutar de la totalidad de los derechos humanos. La educación en derechos humanos intenta trasladar estos conceptos abstractos a la realidad y permitir que las personas puedan darles un significado en sus propias vidas y conectar así su experiencia con las dificultades que sufren otras personas.

Para Amnistía Internacional, la educación en derechos humanos intenta comprometer a las personas y animarlas a ser ciudadanos activos en materia de derechos humanos, algo que se consigue a través de un proceso de autorreflexión crítica.

Si todos estamos igualmente condicionados por nuestra experiencia, no podemos limitarnos a informar a la gente de que sus opiniones son erróneas. Debemos embarcarnos en un diálogo con ellos, animarlos a dar un paso atrás y a preguntarse de dónde proceden sus opiniones y creencias y para qué sirven. Por ejemplo, en todas las sociedades existe la discriminación, aunque por supuesto la forma y el grado de discriminación pueden variar; en algunas comunidades la discriminación puede basarse en la etnia o en la religión, en otras en el sexo, género u orientación sexual. Sea cual sea su forma, los estereotipos y prejuicios que causan la discriminación con frecuencia están tan profundamente enraizados en nuestras culturas que nosotros mismos no somos conscientes de por qué tenemos estas creencias o de que actuamos de un modo discriminatorio. Al analizar estas actitudes, podemos darnos cuenta de que estas prácticas existen porque alguien se beneficia de ellas, que alguien sufre por su causa y que nosotros podemos aprender a cambiar la situación.

Amnistía Internacional ha lanzado recientemente una campaña mundial denominada “No más violencia contra las mujeres”.⁷ Esta campaña pretende poner fin a las graves violaciones de derechos humanos perpetradas contra las mujeres por agentes estatales o no estatales.⁸ Su objetivo es presionar a los gobiernos y exigirles responsabilidades a través del concepto de diligencia debida,⁹ pero también aborda la cultura de discriminación patriarcal a la que se enfrentan las mujeres, que constituye un factor fundamental al permitir, por un lado, que estos abusos ocurran y, por otro, que permanezcan invisibles e impunes. Reconocemos que analizar y cuestionar valores y creencias culturales profundamente enraizados en relación con los roles de hombres y mujeres es una tarea difícil que pone sobre el tapete la cuestión de la universalidad frente al relativismo cultural. Este complejo proceso exige tiempo y paciencia, pero si se desea cuestionar el estado de cosas y producir un cambio a largo plazo en los valores y actitudes fundamentales, la educación en derechos humanos es esencial.

Aún podemos poner otro ejemplo: durante años numerosos informes de Amnistía Internacional han destacado que la policía de muchos países que se llaman desarrollados incurre en prácticas discriminatorias contra grupos étnicos concretos basadas en prejuicios y estereotipos. Estas prácticas, aunque no necesariamente graves, constituyen una violación de los derechos humanos. Sin embargo, en la realidad casi nunca se cuestiona verdaderamente el comportamiento de los agentes ni se les exige dar cuenta de sus actos. Si estas personas “aprendieron” estas ideas en el entorno familiar o social, “desaprenderlas” no es un proceso fácil ni inmediato:

Para cambiar, las personas han de encarar sus valores antes de aprender nuevos comportamientos y actitudes. La policía necesita nuevas aptitudes para abordar su trabajo de un modo diferente. No sólo tiene que aprender cómo tratar a todas las

⁷ La campaña “No más violencia contra las mujeres” fue lanzada en marzo de 2004 y se centra principalmente en la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito familiar y en los conflictos armados. Para más información, véase el documento *Está en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres*, Índice AI: ACT 77/001/2004.

⁸ Los agentes estatales son personas que actúan en representación del Estado (entre ellos funcionarios, policías, jueces, funcionarios de prisiones, miembros de las fuerzas de seguridad, etc.) y los que trabajan para el Estado (gobiernos, organismos encargados del cumplimiento de la ley, judicatura etc.). Los agentes no estatales son individuos particulares que actúan independientemente de cualquier organización gubernamental (agentes económicos y grupos de oposición armados).

⁹ La diligencia debida es el nivel mínimo de acción y esfuerzo que un Estado debe mostrar para cumplir su obligación de proteger a los individuos frente a los abusos contra sus derechos.

personas de una forma justa, sino también cómo defender los derechos de los individuos.

(HRE in Practice, p.2)

La educación en derechos humanos, a través de sus diferentes métodos y técnicas, fomenta la reflexión sobre las creencias y formas de actuar adquiridas a lo largo de la vida. No se limita a sensibilizar a las personas sobre los problemas de derechos humanos, aunque desde luego éste es un trabajo muy valioso, sino que exige a los individuos implicados que cuestionen sus propias actitudes y, si es necesario, modifiquen su comportamiento. La educación en derechos humanos de Amnistía Internacional se dirige tanto al perpetrador como a la “víctima”, animando al uno a cuestionar su comportamiento y cambiar su forma de actuar y confiriendo a la otra un nuevo poder a través del conocimiento. La educación en derechos humanos ofrece la posibilidad de cuestionar, debatir y analizar de un modo seguro opiniones e ideas profundamente enraizadas, y brinda la oportunidad de trabajar sobre los valores individuales, locales y globales.

Estos factores diferencian la educación en derechos humanos de la sensibilización en derechos humanos, que acompaña gran parte de las actividades de campaña de AI. Si bien es cierto que los proyectos y los programas educativos en materia de derechos humanos varían en cuanto a profundidad, duración y contenido, generalmente forman parte de un proceso más largo que busca activamente comprometer al alumno convirtiéndolo en parte activa del proceso pedagógico, en lugar de considerarlo como un mero receptor de información.

Si volvemos al debate mencionado sobre la distinción entre educación en derechos humanos y sensibilización en derechos humanos, quizá el mejor modo de hacer la distinción es imaginar un continuo entre la forma más simple de educación en derechos humanos (por ejemplo, el suministro de información básica de derechos humanos a través de un póster o material de acción) y los proyectos educativos más generales (formación en profundidad a largo plazo en relación con los valores de derechos humanos). Dónde comienza una parte y dónde acaba la otra no es una ciencia

exacta, es una cuestión de opinión y en ocasiones depende del grupo que se elija como objetivo, de los recursos disponibles y de otros factores.

Al promover la educación en derechos humanos, en Amnistía Internacional destacamos los siguientes principios clave en relación con nuestra labor, a saber, (a) que es un proceso a largo plazo y (b) que utilizamos un enfoque interactivo y participativo.

Metodología:

Para la organización, estas dos características de la educación en derechos humanos, participativa y a largo plazo, forman la base de nuestra labor educativa y nos permiten complementar nuestro trabajo de campaña y de captación de apoyos con estrategias que exigen invertir más tiempo y una metodología especializada, adecuada para nuestros objetivos y compatible con los valores de derechos humanos.

Así pues, la educación en derechos humanos debe ir más allá de lo que el educador brasileño Paulo Freire ha denominado

“educación de banca”, un enfoque verticalista de la transmisión del conocimiento según el cual el profesor es el único que proporciona conocimiento y los estudiantes son receptores pasivos.

(Hammond, JL 1999 p 59; la traducción de la cita es de Amnistía Internacional)

Es preciso subrayar que aquí la metodología es algo más amplio que los métodos o técnicas reales e incluye la totalidad de nuestro enfoque general sobre la labor de formación. En nuestra opinión es por lo tanto esencial planificar las actividades educativas para obtener resultados a largo plazo, garantizando la elección de las técnicas más apropiadas entre una variedad de métodos disponibles con el fin de comunicar eficazmente e implicar a los participantes en la experiencia formativa. La educación en derechos humanos puede impartirse a través de formas diversas tales como debates, seminarios, talleres interactivos, teatro, charlas y, por supuesto, lectura, que también tiene su lugar en este proceso. Sea cual sea el método que elijamos, tenga o no un texto como base, debe adaptarse a la audiencia elegida como objetivo y ser capaz de comunicar los asuntos eficazmente, además de garantizar que la experiencia enseñanza-

aprendizaje es un proceso dinámico. Así pues, en nuestro enfoque metodológico es muy importante el método o técnica elegido, que además de “contribuir eficazmente al aprendizaje no debe ser ni rígido ni formulista, sino que debe reinventarse constantemente en la práctica”. (Kane 2001, p.86; la traducción de la cita es de Amnistía Internacional).

Aunque las observaciones de Kane se refieren a una metodología concreta conocida como *educación popular*,¹⁰ su recomendación es importante y desde AI continuamente aconsejamos enfoques de nuestro trabajo educativo que fomenten el diálogo entre formadores y alumnos. También hacemos especial énfasis en la necesidad de partir de la experiencia de la gente y de sus conocimientos, de valorar sus opiniones, pero también de aportar nuevos conocimientos y facilitar la adquisición de nuevas aptitudes, así como de atacar las opiniones que son contrarias a los principios de derechos humanos. Por ejemplo, en un taller sobre las violaciones de derechos humanos basadas en la identidad de la víctima, los participantes analizan su propia identidad: la índole multidimensional de su identidad, la construcción de la identidad en la sociedad, la formación y perpetuación de estereotipos y prejuicios y cómo éstos preparan el camino a violaciones de derechos humanos aún más graves. Además de estimular la reflexión entre los participantes, introducimos nuevos conocimientos en relación con la legislación de derechos humanos, como el principio de no discriminación¹¹ establecido en las normas de derechos humanos y que se recoge en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos de derechos humanos regionales e internacionales.

La educación en derechos humanos es una disciplina bien diferenciada que requiere educadores capacitados y experimentados porque, como señala Kane con acierto:

¹⁰ La educación popular es una educación explícitamente ligada al cambio social a favor de las comunidades marginadas y oprimidas.

¹¹ La no discriminación por motivos de identidad es tan fundamental en las normas internacionales de derechos humanos que la cláusula de identidad constituye el artículo 1 o el artículo 2 de todos y cada uno de estos instrumentos. La consideración subyacente es que privar a una persona de sus derechos por una característica que no puede modificar –como la raza, el origen étnico o (habitualmente) el género– o por una característica tan fundamental de la persona que ésta no debe ser obligada a cambiarla –como la religión– vulnera los principios internacionales de derechos humanos.

En el análisis final, el conocimiento, la adaptabilidad y la sensibilidad de los educadores son variables cruciales a la hora de determinar la calidad de toda experiencia educativa planificada.

(Ibíd p. 86; la traducción de la cita es de Amnistía Internacional)

La capacidad del facilitador, educador o profesor es esencial para garantizar que el proceso pedagógico es verdaderamente participativo y dinámico. Esto nos lleva a la importante distinción entre enseñar *sobre* los derechos humanos y enseñar *para* los derechos humanos. Aunque la diferencia parece solamente semántica, en realidad es mucho más profunda. En efecto, pone de relieve la diferencia entre el enfoque transformativo de la educación y el paradigma positivista de la educación con fines instrumentales. En la tradición positivista y post-positivista, que ha dominado gran parte del proceso formal educativo:

Los valores están excluidos expresamente; de hecho, el paradigma se anuncia como “libre de valores” en virtud de su postura epistemológica. Los valores son considerados como variables que inducen a confusión y deben ser excluidos de toda investigación supuestamente objetiva.

(Guba y Lincoln en Denzin y Lincoln 1994, p.114; la traducción de la cita es de Amnistía Internacional)

El objetivo de AI a través de la educación en derechos humanos es provocar un cambio en la situación de los derechos humanos en un contexto dado. Para ello, debemos elegir la estrategia más adecuada y eficaz para llegar a los distintos grupos-objetivo de la sociedad. En su calidad de líder mundial en el campo de los derechos humanos, Amnistía Internacional debe situar los valores en el centro de la experiencia educativa y analizar el modo en que interactúan los distintos tipos de conocimiento socialmente inducidos; por último, la organización debe encontrar el modo de avanzar a partir de este análisis para lograr el cambio.

Ningún cambio se produce de la noche a la mañana, y por eso Amnistía Internacional adopta un enfoque a largo plazo, estratégicamente planificado para conseguir la mayor repercusión. El alcance de nuestra labor debe ser tal que seamos capaces de llegar a distintos grupos-objetivo de todos los sectores de la sociedad, estudiando cuidadosamente el enfoque más adecuado para cada uno de ellos.

Para que la educación en derechos humanos sea efectiva a largo plazo, debe tener la capacidad de cambiar el modo en que:

- una persona trata a otras personas o a distintos grupos de personas
- un grupo definido trata a las personas que pertenecen a otros grupos
- el Estado o las organizaciones individuales tratan a las personas y grupos de su propio país u organización

(HRE in Practice, p. 2)

La educación en derechos humanos no es simplemente una herramienta utilizada por Amnistía Internacional, sino un derecho en sí mismo. En efecto, no tendría sentido hablar de una Declaración Universal de Derechos Humanos que no incluyese el derecho a conocer y entender la totalidad de los derechos y libertades fundamentales que a todos nos deben corresponder.

Este derecho a la educación, y más concretamente el derecho a la educación sobre los derechos, se incluye en el artículo 26.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El derecho a conocer y entender los derechos humanos a través de la educación no sólo se recoge en la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino también en muchos de los tratados y convenciones en materia de derechos humanos legalmente vinculantes firmados por los gobiernos.¹²

Así pues, para Amnistía Internacional la educación en derechos humanos no es sólo una herramienta que la organización utiliza en su trabajo, sino también algo que puede utilizar para captar apoyos ante los gobiernos con el fin de que cumplan los

¹² Para más información sobre el derecho a la EDH, véase el documento de AI: *Internacional Human Rights Standards and Education*, Índice AI: POL 32/01/98.

compromisos que contraen al firmar los instrumentos internacionales de derechos humanos, compromisos entre los que se encuentra la obligación de garantizar que sus ciudadanos conocen claramente cuáles son sus derechos y libertades fundamentales. La organización está convencida de que la educación desempeña un papel muy importante en lo que se refiere a hacer que las personas comprendan sus derechos, facultarlas para que emprendan acciones que protejan sus derechos y los de otras personas y, en ese proceso, transformar la cultura de nuestras sociedades:

La EDH es un proceso en el que se comparten información, conocimientos y experiencia sobre los derechos básicos del ser humano, que son fundamentales para disfrutar una vida plena y digna como persona. Como seres humanos, aprendemos durante toda nuestra vida. Aprendemos a través de nuestras experiencias y de las experiencias de los demás. La EDH es un proceso constante mediante el cual generamos conocimientos y comprensión, y mediante el cual aprendemos a vivir juntos. La EDH tiene un efecto visible en la cultura: reconoce y potencia nuestras múltiples subjetividades como personas y como grupos con derechos. La EDH promueve los valores que sirven de apoyo a toda la variedad de derechos humanos, e intenta crear un reflejo crítico del mundo en el que vivimos para transformarlo.

La EDH es un proceso destinado a generar un nivel más alto de respuestas de la sociedad civil frente a las preocupaciones sobre derechos humanos, cumpliendo así los objetivos del trabajo de AI: llegar a los grupos marginados y escuchar a aquellos cuya voz no se ha oído.

(Documento de referencia para la RCI de 2003: POL 32/005/2003)

La educación en o para los derechos humanos es, por tanto, un derecho habilitador clave que crea el espacio en el que grupos e individuos pueden conocer todo el espectro de derechos humanos y de libertades fundamentales que a todos nos corresponden.

La Educación en Derechos Humanos en la PRÁCTICA

En todos los países donde Amnistía Internacional tiene presencia, sus Secciones y Estructuras realizan diferentes actividades educativas dirigidas a una amplia variedad de audiencias, desde escolares en Hong Kong a promotoras indígenas en México, del teatro callejero a la formación de formadores. Con el fin de ofrecer una imagen general,

a continuación presentamos una selección de las actividades de EDH realizadas en distintos continentes, que muestra lo diversa y creativa que es esta labor dentro de AI.

En África, Amnistía Internacional ha asumido uno de los retos más grandes en EDH hasta la fecha con un programa regional a gran escala de tres años de duración financiado por la Unión Europea y que se denomina “Cómo evitar la práctica de la tortura a través de la educación”. Este ambicioso proyecto lleva a cabo actividades en dos niveles: regional (África Occidental) y nacional, en cada uno de los 10 países asignados. Los cursos a nivel regional incluyen una extensa formación de formadores, así como formación en trabajo de campaña, captación de apoyos, trabajo con medios de comunicación y uso del teatro para la educación en derechos humanos. Estos cursos también se imparten a nivel nacional por los Comités de Educación en Derechos Humanos. Las personas ya formadas pueden a su vez dirigir programas de EDH para los grupos objetivo elegidos, como profesores, periodistas, mujeres y dirigentes comunitarios. El proyecto tiene el género como tema principal y sirve para aumentar la capacidad de nuestros miembros de participar en la campaña “No más violencia contra las mujeres”.

En Asia, la Sección Nepalí de AI ha formulado una estrategia de dos años de duración en la que ha desarrollado un interesante proyecto bienal de formación externa e interna sobre el tema de la violencia contra las mujeres, en el que se utiliza el teatro callejero como principal forma de educar a las comunidades rurales de Nepal, prácticamente analfabetas y donde las consecuencias de la violencia contra las mujeres se dejan sentir con mayor virulencia, aunque no en exclusividad, dentro de la sociedad nepalí. La Sección Nepalí de AI tiene una larga historia de teatro callejero y lo considera como una técnica de EDH extraordinariamente eficaz para trabajar dentro de su contexto local. Actúa en dos lenguas locales, con lo que amplía su radio de acción, y en la actualidad está estudiando formas de desarrollar este método para incorporar algunas de las técnicas de “teatro interactivo” que utilizan los grupos de educación teatral en Brasil y África.

En Europa la organización tiene varios proyectos en marcha, entre ellos la Iniciativa de paz transfronteriza sobre educación en derechos humanos en la educación primaria en la República de Irlanda e Irlanda del Norte, que fue debatida por primera

vez por la Sección Irlandesa de AI en el verano de 1998. Posteriormente, la Sección Británica de Amnistía Internacional, Internacional de la Educación, la Organización Nacional de Profesores Irlandesa (de Irlanda del Norte y la República de Irlanda) y la Unión de Profesores del Ulster fueron invitados a formar parte de una iniciativa común para desarrollar el concepto en un proyecto piloto que implicó a 20 escuelas primarias, 10 en Irlanda del Norte y 10 en la República de Irlanda. Los objetivos del proyecto consistían en evaluar las necesidades de EDH en la educación primaria en Irlanda del Norte y la República de Irlanda y posteriormente diseñar y llevar a la práctica un programa de EDH de 10 semanas de duración para alumnos de entre 8 y 12 años en 20 colegios. De este modo, la educación en y para los derechos humanos fue introducida en la escuela.

La Sección Polaca de AI ha puesto en práctica un Programa de Educación en Derechos Humanos y Acción¹³ que se centra en los colegios y organizaciones de “scouts”, y para ello ha creado material educativo innovador, como el material de EDH “Derechos Humanos-Educación-Acción” (que incluye videocasete, CD y póster) sobre la tolerancia, la discriminación y los derechos de mujeres y niños. En el año 2003 preparó 600 folletos para los grupos de “scouts”. Su oficina central distribuyó este material a todos los campamentos de verano de los “scouts”.

En América, la Sección Mexicana ha trabajado con las comunidades indígenas en tres estados sobre los derechos humanos en general y los derechos específicos de estas comunidades en particular. Su labor se ha desarrollado en colaboración con las mujeres indígenas que actúan como “promotoras” de los objetivos del proyecto, el cual no sólo proporciona formación en derechos humanos sino también otras aptitudes que permiten que el mensaje llegue a un sector más amplio de la población local. En Venezuela, Amnistía Internacional ha trabajado durante varios años con un grupo de jueces debatiendo la legislación en materia de derechos humanos, reflexionando sobre las cuestiones éticas y morales asociadas e instándoles a difundir entre sus colegas la importancia de la sensibilización en derechos humanos y a incorporarla en su práctica profesional.

¹³ El Programa de Educación en Derechos Humanos y Acción es un programa de educación en derechos humanos administrado por la Sección Noruega de AI. El proyecto financia el trabajo de educación en derechos humanos de varias Secciones y Estructuras de Amnistía Internacional.

En Oriente Medio y el Norte de África, la EDH también está desempeñando un papel importante en la construcción de la cultura de los derechos humanos en la región. En junio de 2003 comenzó un proyecto en Marruecos para aumentar el grado de conocimiento de las normas de derechos humanos entre los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de la ley, mediante programas formativos de educación en derechos humanos que se centraban en algunos casos específicos de violaciones de derechos humanos perpetradas por la policía. El personal de EDH en la Oficina de Beirut organizó un taller consultivo con periodistas en la ciudad de El Cairo a mediados de junio. Su objetivo era mantener contactos y consultas con periodistas de distintas partes de la región en relación con la educación y sensibilización a largo plazo acerca de la violencia contra las mujeres. El taller se centró en examinar la contribución de los medios de comunicación al discurso en materia de violencia contra la mujer en la región, debatir y planificar la función de los medios de comunicación en el aumento de la sensibilización y la educación sobre este tipo de violencia, examinar las necesidades de los profesionales de los medios de comunicación con el fin de equiparlos mejor para abordar los temas relacionados con la violencia contra la mujer y proporcionarles información relativa a los convenios y normas internacionales sobre la violencia contra la mujer y a los recursos y contactos que pueden utilizar para continuar trabajando en este campo.

La educación en derechos humanos internacional desempeña un papel muy importante en la actual campaña mundial de AI para combatir la violencia contra las mujeres, así como en el trabajo temático sobre la tortura, la discriminación por motivos de identidad, los derechos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales y el racismo, todo lo cual requiere un cambio en las actitudes y formas de actuación. También se prevé que la EDH cumpla una función importante cuando desarrollemos nuestro trabajo en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales.¹⁴

El alcance de nuestro trabajo en el campo de la EDH demuestra el compromiso de AI con la educación como herramienta clave para materializar su visión y misión.

¹⁴ Los derechos económicos, sociales y culturales son un área relativamente nueva de trabajo para AI; nuestro mandato anterior limitaba nuestra labor sólo a los derechos civiles y políticos.

La repercusión

“No todo lo que cuenta puede ser cuantificado y no todo lo que puede ser cuantificado cuenta”.

(Cartel en la pared del despacho de Albert Einstein)

Uno de los aspectos más complicados del trabajo de Amnistía en el campo de la educación en derechos humanos es el modo de evaluar nuestro éxito; según lo dicho hasta ahora, nos proponemos cambiar actitudes y comportamientos, y esto es algo difícilmente mensurable. También es difícil atribuir los cambios sólo al trabajo de AI, ya que formamos parte de un movimiento más amplio en favor de los derechos humanos. En efecto, la cita anterior refleja el hecho de que no debemos intentar evaluarlo todo a través de medidas cuantitativas, aunque desde luego este tipo de evaluación cumple su función y puede facilitarnos información muy útil. En términos cuantitativos podemos medir los resultados de nuestro trabajo muy eficazmente contabilizando el número de talleres, el material de formación, los programas y proyectos de educación en derechos humanos o el número de personas a las que llegamos.

La verificación de repercusión e indicadores no tiene por qué adoptar una forma cuantitativa. Si bien muchos indicadores pueden ser mensurables, como por ejemplo el índice de violaciones de derechos humanos cometidas por la policía, otros pueden ser de índole cualitativa, como la introducción de temas de derechos humanos en los planes de enseñanza.

(Evaluación Final del Programa "Educando para la Libertad"¹⁵)

Fuera de estos métodos cuantitativos, evaluar la repercusión del trabajo de educación en derechos humanos de AI puede ser un trabajo arduo. A pesar de ello, AI insiste en que cada proyecto educativo debe contar con estrategias claramente definidas para controlar y evaluar no sólo las reacciones inmediatas de los participantes en esa actividad, sino también los indicadores de cambio a largo plazo capaces de evaluar la repercusión externa. En todos los documentos de la organización relativos a la política sobre EDH podemos identificar claramente la necesidad de continuar supervisando nuestro trabajo, además de realizar labores de seguimiento y evaluaciones finales. En las

Directrices para el trabajo de educación en derechos humanos (Índice AI: POL 32/08/99), se afirma siguiente:

Debe haber una evaluación continua de la repercusión del programa y una revisión de éste a la luz de las deficiencias y de las nuevas oportunidades constatadas.

Es importante que los criterios en función de los cuales se evaluará el programa y la persona que efectuará la evaluación estén integrados en el programa desde el principio.

Esta evaluación no deberán hacerla únicamente los encargados de formación y los alumnos, sino también un organismo independiente (una ONG o un evaluador independiente) que pueda evaluar objetivamente la eficacia del programa y formular las recomendaciones pertinentes. También es necesario que la junta directiva de la Estructura de AI vigile la aplicación de estas recomendaciones.

(Ibíd)

Para AI, encontrar la forma más eficaz de evaluar el trabajo a largo plazo para cambiar actitudes y comportamientos continúa siendo un reto; en la tercera Reunión Internacional del Foro de Educación en Derechos Humanos celebrada en Noruega en mayo de 2003, un grupo de trabajo formado por educadores especializados de dentro de AI centró su atención en este problema, y como organización seguimos comprometidos con mejorar este área de trabajo. Quizá el mejor modo de conocer la repercusión de nuestra labor es dar a conocer el resultado del trabajo de varias Secciones y Estructuras de AI en todo el mundo. Eso es lo que vamos a hacer a continuación.

Con motivo de un proyecto trabajo realizado recientemente con escolares, la Sección Eslovena de AI escribió:

[...] la mejora en la situación de los derechos humanos entre los grupos objetivo [...] también es difícil de evaluar a tan corto plazo, pero aún así existen algunos indicadores: siete colegios en los que se organizaron talleres de AI pudieron realizar un seguimiento sobre las actitudes de los estudiantes contra el acoso moral, ya que al final de los talleres los estudiantes pusieron por escrito lo que pensaban hacer para modificar su comportamiento con el fin de reducir el acoso moral. Los profesores hicieron el seguimiento de los estudiantes y la mitad de ellos cumplió lo que había escrito.

¹⁵ “Educatando para la Libertad” fue una iniciativa de la Sección Noruega de AI que, entre 1991 y 1999,

(Informe 2004 del Programa de Educación en Derechos Humanos y Acción)

En otro proyecto de EDH llevado a cabo por la Sección Venezolana de AI con jueces, se afirmaba lo siguiente:

Algunos jueces que desarrollan actividades docentes han tomado iniciativas destinadas a incorporar de manera explícita cátedras o materias de derechos humanos en las instituciones de las que forman parte. Efectivamente, una de las jueces entrevistadas refirió que introdujo un proyecto que está próximo a ser aprobado, para incorporar de manera obligatoria en todas las carreras, la materia de derechos humanos en dos institutos de Educación Superior: la Universidad Simón Rodríguez y la Universidad Fermín Toro en el Estado Lara. Otra de las entrevistadas refiere que ha incorporado en sus materias contenidos del curso que han favorecido una mayor comprensión del tema por parte de los estudiantes.

(Evaluación Externa: Programa de Capacitación en Derechos Humanos para Jueces; p. 53)

También se afirmaba que:

La mayoría de los jueces que han participado en el programa en calidad de facilitadores, se han incorporado como voluntarios a Amnistía Internacional, lo que constituye una muestra de interés por trabajar el tema desde otra perspectiva y un paso inicial para comenzar a vincularse con el movimiento de derechos humanos a nivel nacional y regional.

(Ibíd)

La evaluación del proyecto transfronterizo para escuelas primarias en Irlanda reveló que:

[...] el verdadero éxito de este proyecto residió en su capacidad para motivar y facilitar a los profesores el abordar los derechos humanos en la escuela primaria de un modo innovador, creativo y capaz de despertar la imaginación de los niños y de muchos de sus padres.

Niño de la República de Irlanda: “Hablamos de derechos y responsabilidades. De lo que meteríamos en una maleta. Hicimos muchas actividades sobre ese tema. Para mostrar que todo el mundo tiene los mismos derechos. Tú también tienes derechos [...] eres como los demás.”

Padre de la República de Irlanda: “Estoy muy contento de que el colegio haya adoptado este programa, cuando hablamos de derechos humanos hablamos de nuestros derechos dentro de la comunidad y en el mundo.”

(Informe final de evaluación; la traducción de la cita es de Amnistía Internacional)

Además de nuestro compromiso de evaluar la labor realizada, también animamos a los participantes en todos los programas educativos a dar algunos pasos más, tal y como se recomienda en las directrices para el trabajo de educación en derechos humanos, ya sea como promotores de proyectos para llevar a cabo actividades de campaña, o simplemente para difundir las cuestiones tratadas en su círculo familiar y de amigos. Instar a la acción desde la educación es:

crucial para que el programa tenga un efecto concreto en la mejora de la situación de los derechos humanos y para dar pasos definitivos hacia la creación de una cultura de derechos humanos y su desarrollo.

(Directrices para el trabajo de educación en derechos humanos de AI)

Crear una cultura de derechos humanos

La EDH es una vacuna contra la intolerancia, la indiferencia y la injusticia en nuestras comunidades y enseña a los individuos a luchar por sus derechos y por los de los demás.

(Mary Robinson, ex alta comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados)

Merece la pena recordar una vez más que la EDH es sólo una de las muchas herramientas que AI tiene a su disposición; sin embargo, es única en sus métodos y objetivos. El objetivo principal de la EDH es cambiar la percepción, las actitudes y los comportamientos en lugar de producir cambios en la legislación o en la política. Como

dijimos al principio de este artículo, la EDH a menudo es la parte invisible del trabajo de AI y se desarrolla en las aulas, en los centros municipales, en las prisiones; un proceso prolongado que implica una reflexión personal y colectiva, pero con una gran repercusión e indispensable para crear un cambio fundamental en las actitudes y comportamientos a favor del respeto de los derechos humanos y la tolerancia mutua. La EDH intenta, a través del conocimiento y el análisis, permitir que las personas comprendan sus derechos y proporcionarles aptitudes que les ayuden a actuar para defender sus derechos y los de los demás.

La conciencia crítica que la educación fomenta debería permitir a los alumnos emprender acciones para resolver los problemas identificados a través de la reflexión [...] La reflexión no es una llamada a la revolución desde el sillón. Por el contrario, la reflexión, la verdadera reflexión, conduce a la acción.

(Hammond 1998, p.19; la traducción de la cita es de Amnistía Internacional)

La educación es una herramienta poderosa que los activistas de derechos humanos de dentro y fuera de la organización deben aprovechar al máximo. La educación es esencial para el cambio social, ya que además de informar puede cuestionar el discurso y las prácticas dominantes que con frecuencia socavan la esencia misma de los derechos humanos. Hoy más que nunca necesitamos trabajar para volver a apropiarnos del lenguaje de los derechos humanos, ya que la “guerra contra el terrorismo” amenaza con erosionar el concepto de derechos en un momento en que algunos Estados pretenden reinterpretar las leyes y normas de derechos humanos internacionalmente acordadas. La EDH puede desempeñar, y de hecho lo hace, un papel importante en la creación de ciudadanos activos en materia de derechos humanos y en el desarrollo de una cultura de derechos humanos.

Como afirmó la secretaria general de AI en el Segundo Foro Internacional de Educación en Derechos Humanos celebrado en Belfast en 2001:

Nos reunimos en un momento muy significativo para la historia del movimiento de derechos humanos. Los atentados del 11 de septiembre han desencadenado una serie de acontecimientos que plantean algunos de los más grandes desafíos para los derechos

humanos desde que la Declaración Universal de Derechos Humanos fue adoptada en 1948. [...] La educación en derechos humanos es especialmente pertinente cuando alrededor de nosotros tiene lugar un choque de valores, no de civilizaciones, como algunos quieren hacernos creer. En este choque se enfrentan los valores de los derechos humanos y la dignidad humana contra las fuerzas de la intolerancia, la represión y la violencia. En la actualidad, vemos estos valores amenazados por las drásticas medidas que algunos gobiernos están adoptando para restringir las libertades civiles en el interés de una mayor seguridad. El “terrorismo” es un término emotivo, cargado de valores, pero indefinido. Nadie sabe mejor que Irlanda del Norte que lo que para un hombre es un terrorista para otro es un combatiente por la libertad. Los países tienen el derecho y el deber de protegerse, pero los gobiernos también están obligados a respetar las normas establecidas por el derecho internacional, incluida la legislación humanitaria y de derechos humanos. [...] La educación en derechos humanos construye un conjunto de valores basado en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos: valores que conforman nuestras opciones morales y las elecciones de nuestra sociedad. Ésta es la función más ampliamente reconocida de la educación en derechos humanos y la razón por la que consideramos primordial incorporar los derechos humanos a los programas educativos oficiales y extraoficiales.

(extracto de un discurso escrito para Irene Khan, secretaria general de AI, para el 2º Foro Internacional celebrado en Belfast)

La educación en derechos humanos por sí sola no puede hacer realidad la visión de AI –la de un mundo en el que todas las personas disfruten de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos– pero junto a la labor de investigación, las campañas y el trabajo jurídico de la organización, podemos ejercer presión a distintos niveles de la sociedad y mantener los cambios que se producen a consecuencia de dicha presión.

Cuando Amnistía Internacional acomete la revisión de su actual estrategia internacional de educación en derechos humanos, lo que pretende no es revisar si hay espacio para la educación en derechos humanos dentro del movimiento (de lo cual estamos convencidos), sino reflexionar sobre nuestras acciones en este campo a fin de conseguir la máxima repercusión sobre la situación de los derechos humanos en el

mundo y representar nuestro papel en la creación de una cultura coherente de derechos humanos para todos.

Bibliografía

Estrategia de Educación en Derechos Humanos de Amnistía Internacional, Índice AI: POL 32/02/96

Guba y Lincoln en: Denzin N.K. y Lincoln, Y.S. (eds.), *Handbook of Qualitative Research*, Sage, Thousand Oaks, 1994.

Directrices para el Trabajo de Educación en Derechos Humanos de Amnistía Internacional, Índice AI: POL 32/08/99

HRE in Practice

La Educación en Derechos Humanos en Amnistía Internacional: parte implícita de nuestro trabajo en favor de los derechos humanos. Documento de referencia para la RCI, Índice AI: POL 32/005/2003

International Human Rights Standards and Education, Índice AI: POL 32/01/98.

Informe de lanzamiento de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres: *Está en nuestra manos: No más violencia contra las mujeres*, Índice AI: ACT 77/001/2004

Hammond, JL (1999) *Fighting to Learn: Popular Education and Guerrilla War in El Salvador*. Rutgers University Press, EE. UU.

Kane, L, (2001), *Popular Education and Social Change in Latin America*. Latin America Bureau, Londres.

Levin, L (1996), *Human Rights: Questions and Answers* (third edition). UNESCO publishing. Francia.

McQuoid-Mason, D; O'Brien, E; Greene, E (1991) *Human Rights For All: Education towards a rights culture*. LHR, Sudáfrica.

Evaluación Externa: Programa de Capacitación en Derechos Humanos para Jueces

Evaluación Final del Programa "Educando para la Libertad"

Peadar King y Roger Austin, *Final Report: Cross-Border Primary School Human Rights Education Initiative 2000-2003: An Evaluation*, , diciembre de 2002